

ORDENANZA Nº: 55

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. JORGE ALBERTO ARMANDO, M.I. 25.139.423, CUIT/CUIT Nº 20-25139423-8, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Evangelina Appendino, M.I. 27.869.814, con domicilio en calle 9 de Julio de Las Varillas Provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "LOTE 3 PARCELA 3 DE LA MANZANA 78, que mide 10m de frente por 25m de fondo lo que hace una superficie de 250m2, ubicado en calle Elio A. Grosso del loteo Soldano de la ciudad de Las Varillas, y cuya designación catastral es C02 S03 M78 Mza oficial 78 L 3 P 3".

Artículo 2.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA PRIMER HOGAR I, ADHERENTE Nº 79, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 73/03. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a este último, adherente al plan, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 06/05/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 55/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de derechos a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente precitado/a. al Plan Municipal de Vivienda PRIMER HOGAR I.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD